

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

DECANATO

Av. Juan Pablo II Nº 306, Bellavista, Callao

Teléfono 429 - 7178

Bellavista, 18 de enero 2021*.

OFICIO N° 019-2021-D-FCNM

Señor Doctor: ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN Rector de la Universidad Nacional del Callao rector@unac.edu.pe mesadepartesvirtualdelaunac@unac.edu.pe Presente.-

Referencias: a) Proveído № 3667-2020-SG/VIRTUAL

b) Escrito del docente ordinario Mg: LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto.

Asunto: Subvención económica para estudios de doctorado,

2020-I, 2020-II; Expediente № 01090167, contiene 12 folios.

Con cordial saludo, acompaño al presente, en forma virtual, para el trámite pertinente el expediente por cuyo intermedio se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callo subvención económica a favor del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física Mg. LÉVANO HUMACCTO, Carlos Alberto a fin de sufragar los gastos que irrogue sus estudios de Doctorado en Física, Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, estudios que viene realizándolos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado mediante Resolución N° 002-202-CF-FCNM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DECANATO

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán

Documento virtualizado

Adjunto: 12 folios + Resolución 002-2021-CF-FCNM

RMVG/pgh Exp N° 313-12.20

acavilac@unac.edu.pe

acalevanoh@unac.edu.pe

Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 18 de enero, 2021*.

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 002-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 18 de enero 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el documento con código de trámite documentario Nº 01090167 (OSG), 313.12.20 (FCNM), por medio del cual el Secretario General de la UNAC remite en forma virtual, el expediente presentado por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, quien solicita subvención económica para cubrir el costo de sus estudios de Doctorado en Física, Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, estudios que viene realizando en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, monto que asciende a S/. 5,145.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que, entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, el Art. 397 de la Norma Estatutaria establece: La Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado.

Que, mediante Acta N° 002-2020-OPGE-FCNM, el Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone el otorgamiento de subvención económica para cubrir el costo de sus estudios de Doctorado en Física, Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, estudios que viene realizando en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, monto que asciende a S/. 5,145.00 soles, a favor del docente ordinario Mg. LÉVANO HUMACCTO, Carlos Alberto, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el otorgamiento de subvención económica, con los ingresos recaudados de la Administración Central de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, monto que asciende a S/. 5,145.00 (Cinco mil ciento cuarenta y cinco soles), a favor del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto a fin de sufragar los gastos que irrogue sus estudios de Doctorado en Física, Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, estudios que viene realizando en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DECANATO

(Jose

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán Decano UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey Secretario Académico

Exp 313.12.20

Bellavista, 03 de diciembre del 2020

Señor Dr.

Baldo Olivares Choque

Rector de la Universidad Nacional del Callao

Presente. -



Solicito: financiamiento de los estudios de doctorado en Física en la Universidad Nacional de Trujillo

De mi consideración

Es grato saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que soy docente asociado adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con código docente 01322 , email, calevanoh@unac.edu.pe, me presento ante usted respetuosamente y solicito financiamiento de los fondos de capacitación de la Universidad Nacional del Callao para capacitación oficializada para realizar estudios de doctorado.

La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática estará en proceso de licenciamiento de sus programas en los próximos años y se requiere que sus docentes cuenten con doctorado en la especialidad y publicaciones en revistas indexadas para cumplir con los estándares de la SUNEDU; es por ello, que actualmente me encuentro siguiendo los estudios de doctorado en física como consta en los documentos que adjunto.

Mi persona se compromete a informar por cada semestre académico culminado con las constancias de notas, según programa, y los abonos realizados por semestre para que sean reembolsados por la Universidad Nacional del Callao como corresponden.

Agradeciendo la atención a mi solicitud por ser de justicia, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi estima y aprecio personal.

Atentamente,

æ₩

Mg. Carlos A. Lévano Huamaccto

Cod. 1322; DNI:18131495, Tef. 985756170

cc. Archivo



Pd: Se adjunta programa de estudio de 6 ciclos, fichas de matriculas del primer y segundo ciclo y constancia de notas del ciclo I.

PRESUPUESTO

Item	Ciclo de estudio	Créditos por semestre	Monto Semestre (s/.) = pensión +matricula
1		15	2 572,5
2	II .	15	2 572,5
3	HI	15	2 572,5
4	IV	15	2 572,5
5	V	15	2 572,5
6	VI	15	2 572,5
TOTAL	6 Ciclos	90	15 435,00

DOCTORADO

SSERO
810309620
DOCTORADO
DOCTORADO EN FISICA
LEVANO HUMMACTO CARLOS ALSERTO
Año Académico - Exmestre: 2020-11 Ficha Nº : Código de Matricula: Secodos Programa:

Apellides y Rambres: Ciclo: 3

Sede: Trujijo Grupo: REGULAR

Coolings	Nombre del Curso	Celu	Créditu	Grapo
#7600564A	Fisica del Cambio Olimatico	2	. 3	Alamalijā
RE3ID/0404A	Pilosofia de la Ciencia	- 1	2.	Matmal(A
PRODOREGA	Treestkopción II	1	9	NarmeliA

FICHA DE MATRICULA

DOCTORADO

Ficha Nº 1 88666

Código de Matricula: 810300620 Sección DOCTORADO DOCTORADO EN FISICA Programa:

LEVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO Apelidos y Nombres:

Sede: Trujillo Grupo: RESULAR Año Académico - Semestre: 2020-1 Cicle 1

Codigo	Nontre del Curso	Gds	Crédito	Grap
PE300411A	Cencia y Desarrollo Nacional	1	3	
PE3005128	Fundamentos de la Nanofisica	1	1	
P630 05709	Tópicos Especiales de la Fisica del Medio Ambiente	- 1	1	
P8300810A	Investigación I	1	i	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSGRADO



Rumbo a la Excelencia Académica!

CONSTANCIA DE NOTAS

El que suscribe, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

CERTIFICA

(II)

03

Que don(a) LEVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO con matricula Nº 810300620, ha realizado estudios en esta Escuela, como alumno(a) del Programa DOCTORADO EN FISICA , con los siguientes resultados:

Nro	Descripción	Creditos	Horas	Nota	Año-Sem	Observacion
CICLO	1	- Vis 0				
1	Ciencia y Desarrollo Nacional	3	48	19	2020-I	8
2	Investigación I	6	192	15	2020-I	
3	Tópicos Especiales de la Física del Medio Ambiente	3	48	17	1-0202	
4	Fundamentos de la Nanofísica	3	48	17	2020-I	

Nota mínima aprobatoria = 14

Total de créditos aprobados:

Total de Horas Aprobadas = 336

Promedio Ponderado:

16.60

Se expide el presente, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujilo, 30 de Noviembre de 2020

ARISTIDES TÁVATA APONTE

Director



Av. Juan Pablo II s/n. Ciudad Universitaria - Trujillo - Perù Central Telefônica:

www.posgradount.edu.pe / email: informespgunt@gmail.com



FOLIO 06

Proveido Nº 3667-2020-SG/VIRTUAL

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR, SE DERIVA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL EXPEDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FCNM - MESA DE PARTES RECIBIDO FECHA: 16.12.2020 HORA:

EXP: 313,12.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

DECANATO

PROVEIDO Nº 074-2020-D-FCNM

Referencias:

- Proveido Nº 3667-2020-SG/VIRTUAL
- · Solicitud del profesor Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, por medio del cual solicita financiamiento para estudios de doctorado en la Universidad Nacional de Trujillo, por el importe de S/. 15,435.00

Expediente Nº 01090167 (OSG) 313.12.20 (FCNM), contiene 06 folios

/. Visto, pase el expediente indicado en la referencia, al Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCNM, para conocimiento e informe de capacidad de gasto de la FCNM.

Bellavista, 17 de diciembre 2020*

Mg. Roel Mario Vidal Guzman Decano Documento virtualizado

Adjunto: 06 folios

RMVG/pgh Exp. N° 313.12.20.

□ calevanoh@unac.edu.pe
 □ Archivo



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MILIERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS CE INDEPENDENCIA"

Bellavista, 08 de enero de 2021

OFICIO Nº 01-2021-J-OPGE-FCNM/C19

Señor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad Nacional del Callao Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente hago llegar a usted un cordial saludo y, a la vez, remitir adjunto el Acta No 002-2020- OPGE-FCNM de fecha 23.12.20, para el trámite correspondiente, referente al expediente No 01090167 registrado por Mesa de partes de la UNAC, sobre requerimiento de subvención de financiamiento para estudio de doctorado en Física en la Universidad Nacional de Trujillo, presentada por el docente Mg. Carlos Alberto Lévano Huamacoto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Naturales y Matemática OFICINA DE PLANEAMIENTO GESTIÓN Y ECONOMÍA

Lic. CESAR AUGUSTO ÁVILA CELIS

EAAC/V Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA



ACTA Nº 002-2020-OPGE-FCNM

En Bellavista, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 15:00 horas se reúnen vía aplicativo meet Google, enlace: meet google.com/kmf-qxfk-fui, los miembros de la Oficina de Planeamiento y Gestión Económica (OPGE), estando presentes: Lic. César Augusto Avila Celis (jefe de OPGE), Mg. Luis Rosas Ángeles Villon y Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto (miembro).

A fin de tratar el siguiente Orden del Día:

 Solicitud de Financiamiento de los estudios de doctorado en Física en la Universidad Nacional de Trujillo – Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto; según EXPEDIENTE Nº 01090167 (OSG) 313.12.20 (FCNM).

Estando con el quórum de ley, se da por iniciada la sesión extraordinaria. Por ser parte involucrada en este trámite el Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto se inhibe de su participación como miembro de esta Comisión, participando solamente para actarar algunos puntos.

El jefe de OPGE, Lic. César Augusto Avila Celis, expone el expediente Nº 01090167 (OSG) 313.12.20 (FCNM), correspondiente al profesor Carlos Alberto Lévano Huamaccto; remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, recepcionado con fecha 17 dic 2020 10:41, vía correo Institucional con Proveído N.º 074-2020-D-FCNM en el cual se adjunta:

- Solicitud de Subvención Económica de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/15,435.00) para cubrir el costo total de los SEIS (06) SEMESTRES ACADEMICOS de Estudios del PROGRAMA DE DOCTORADO EN FISICA en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Plan de estudios del Programa del Doctorado en Física, que comprende los 6 ciclos con un total de 90 créditos y el Presupuesto total QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/15,435.00), correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 SOLES (S/2,572.50), por cada Semestre Académico incluyendo matricula y pensión respectiva.
- Ficha de matrícula del Semestre Académico 2020-1 y Constancia de Notas emitida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo de fecha 30 de noviembre 2020, dejando constancia que don CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO, con matricula Nº 810300620, ha aprobado 15 créditos con un promedio ponderado de 16.60, correspondiente al plan de estudios.

Se expone al debate, entre los miembros hábiles de esta Comisión, y se toma los considerandos:

Que, según informe de Estados de Cuenta, remitidos por el Decano de la FCNM, al 31 de octubre 2020 se tiene los saldos de S/. 19,548.46 en la Cuenta Corriente M.N. SOLES No. 000-1797050, es factible la subvención recurriendo también a Fondos Específicos de la Administración Central y realizando el desembolso económico al inicio de cada Semestre Académico, presentando el informe académico y económico al final de este.

Que, el Mg. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO, adjunta la constancia de notas del SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I de Estudios de DOCTORADO EN FISICA, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, indicando que ha finalizado y cancelando derechos económicos correspondientes, que ascienden a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 SOLES (\$/2,572,50) se adjunta los recibos (matricula 3/210,00 y 5 cuotas de S/472,50).

Que, el Mg. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO, se encuentra matriculado en el SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II de Estudios de DOCTORADO EN FISICA, en la Escuela de Postgrado de la

Considerando el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente; similarmente el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente, recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; por lo cual, se toma el acuerdo siguiente:

1º PROPONER el otorgamiento de Subvención Económica para cubrir el costo realizado del SEMESTRE 2020-I de Estudios de DOCTORADO EN FISICA, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, a favor:

DOCENTE	MATRICULA S/.	PENSION S/.	TOTAL, S/.
1 LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	210.00	2,362.50	2,572.50

Se adjunta copias de voucher de transferencias efectuados a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

2º PROPONER el otorgamiento de Subvención Económica para cubrir el costo del SEMESTRE 2020-II de Estudios de DOCTORADO EN FISICA, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, a favor:

DOCENTE	MATRICULA S/.	PENSION S/.	TOTAL, S/.
1 LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	210.00	2,362.50	2,572.50

- 3º PROPONER que el monto referido en ítems anteriores, sea efectuado con cargo a los Recursos directamente recaudados de la Administración Central de la UNAC, en referencia al Art. 397 de la norma estatutaria.
- 4º DEMANDAR, que el docente financiado presente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico conforme a la "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", al finalizar cada Semestre Académico.

Siendo las 15:45 del día 23 de diciembre del 2020, se da por finalizada la reunión, en fe de la cual firman:

Lic. César A Avila Celis

lefe de OPGE

Mg. Luis R. Ángeles Villon

Miembro de OPGE

RECIBOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2020-1













SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO



